

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2016 0203**

Apoyados en la manifestación elevada por el auxiliar de la justicia, quien informa estar designada como defensora pública en el sistema penal, se hace necesario relevarla y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, a la abogada NANCY EDITH PEREZ ACEVEDO.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado MANUEL ALBERTO VARGAS ESPINOSA a quien se le puede ubicar en el correo electrónico mvargas32@gmail.com. Envíese comunicación al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>11</u> Hoy <u>03-03-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
